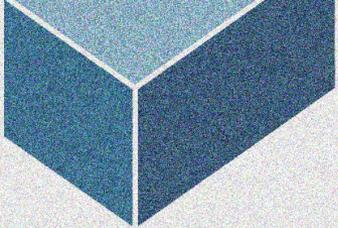


**PORTAFOLIO DE PRODUCTOS
INSTITUTO FINANCIERO DE
CASANARE - IFC**

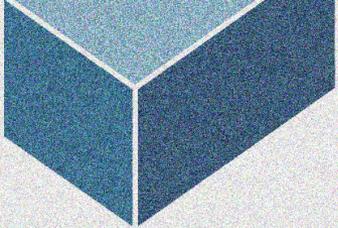
MARIA NIDIAN LARROTTA RODRIGUEZ
Gerente.



CLASIFICACIÓN DE CLIENTES DE CRÉDITO IFC

El Instituto Financiero de Casanare IFC ha establecido la siguiente clasificación de sus clientes solicitantes de crédito, ya que de acuerdo a la misma varían los requisitos a solicitar, la tasa de interés y el monto a otorgar por tipo de garantía, teniendo mayores beneficios el cliente preferencial.

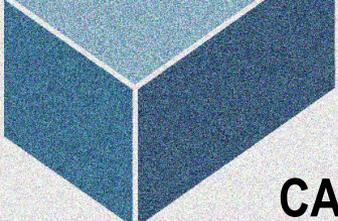
- a. **Cliente Nuevo:** Solicitante de crédito por primera vez con el Instituto Financiero de Casanare IFC. Puntaje mínimo en CIFIN de 600 puntos.
- b. **Cliente Fidelizado:** Solicitante de crédito que tenga o haya tenido al menos un crédito con el IFC como titular o codeudor. Puntaje mínimo en CIFIN de 500 puntos.
- c. **Cliente Preferencial:** Solicitante de crédito que haya tenido al menos dos créditos con el IFC con buen comportamiento de pago y con un puntaje mínimo en CIFIN de 700 puntos.



CREDITO COMERCIAL.

Personas Naturales o Jurídicas, cuyo propósito de inversión fomente el buen proceso del Plan de Desarrollo Departamental y/o Municipal, persona natural con una edad mínima de 18 años y hasta una edad máxima de 68 años, al momento de radicar la solicitud de crédito, que demuestre una experiencia mínima en el sector a financiar de seis (6) meses hasta los tres (3) años, legalmente certificada y que cumplan los requisitos de las políticas internas de crédito del IFC.

Los proyectos a financiar se debe ejecutar únicamente dentro de los diecinueve (19) municipio del Departamento de Casanare.



CARACTERISTICAS CREDITO COMERCIAL.

Monto: Se establecerá de acuerdo a las necesidades del proyecto de inversión, y al sustento técnico reflejado en el flujo de fondos presentado al IFC. Desde un SMLMV en adelante.

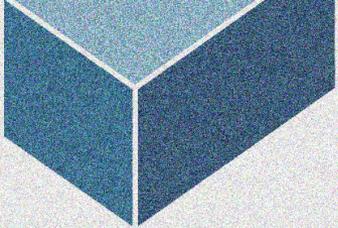
Plazo: Se define para esta operación un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) meses, contados a partir de la fecha del desembolso del crédito

Tasa de Interés Corriente: Tasa Fija que oscila entre el 0.9% y el 1.2 % mensual.

Amortización: Mensual, trimestral o semestral, de acuerdo al proyecto a financiar. La cuota será fija y el pago se realizará periodo vencido.

Los requisitos para acceder al crédito Comercial, serán los establecidos en la política de crédito vigente, el procedimiento PGN01-00 RECEPCION ESTUDIO Y APROBACION DE CREDITO y el formato REQUISITOS PARA ACEDER A CREDITO RGN01-01, fundamentados y apoyados dentro del **Manual de Crédito, Manual de Riesgo de Crédito – SARC, Manual de Cartera, Políticas Internas de Crédito y Políticas Internas de Cartera.**

Garantías: Deudor Solidario, Personal, Codeudor, Hipotecario; de acuerdo al monto solicitado y al tipo de cliente.

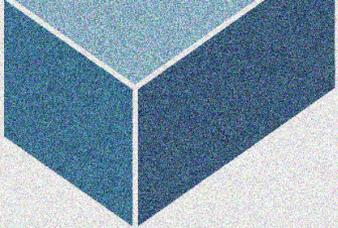


BENEFICIOS DEL CREDITO COMERCIAL:

- Flexibilidad en los requisitos por línea de crédito.
- Acompañamiento sin costo de los asesores para la estructuración del crédito.
- Verificación de las actividades en campo.
- Homologación de la experiencia en la actividad.
- Formación empresarial antes del desembolso del crédito, a través de la Escuela de Negocios.
- Mecanismos de alivio para tratamiento de la cartera vencida.
- Competitividad en tasas del mercado.
- Flexibilidad en las Garantías.
- Asegurabilidad de la operación.

RIESGO DEL PRODUCTO:

- Exposición de cartera vencida.
- Cultura del no pago.
- Deficiencia financiera.
- Afectación de las unidades de negocio por problemas socioeconómicos.



CREDITO DE FOMENTO.

Personas Naturales o Jurídicas, cuyo propósito de inversión fomente el buen proceso del Plan de Desarrollo Departamental y/o Municipal, persona natural con una edad mínima de 18 años y hasta una edad máxima de 68 años, al momento de radicar la solicitud de crédito, que demuestre una experiencia mayor en el sector a financiar de tres (3) años, legalmente certificada y que cumplan los requisitos de las políticas internas de crédito del IFC..

Los proyectos a financiar se debe ejecutar únicamente dentro de los diecinueve (19) municipio del Departamento de Casanare.

CARACTERISTICAS CREDITO DE FOMENTO.

Monto: Se establecerá de acuerdo a las necesidades del proyecto de inversión, y al sustento técnico reflejado en el flujo de fondos presentado al IFC. Desde un SMLMV en adelante.

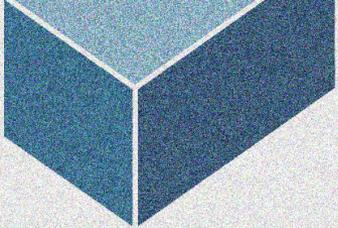
Plazo: Se define para esta operación un plazo máximo de setenta y dos (72) meses, contados a partir de la fecha del desembolso del crédito. **Los créditos cuyo monto superen los 130 smlmv, tendrán un plazo de hasta noventa y seis (96) meses,** de acuerdo a análisis técnico y decisión del comité de crédito.

Tasa de Interés Corriente: Tasa Fija que oscila entre el 0.9% y el 1.2 % mensual.

Amortización: Mensual, trimestral o semestral, de acuerdo al proyecto a financiar. La cuota será fija y el pago se realizará periodo vencido.

Los requisitos para acceder al crédito Fomento, serán los establecidos en la política de crédito vigente, el procedimiento PGN01-00 RECEPCION ESTUDIO Y APROBACION DE CREDITO y el formato REQUISITOS PARA ACEDER A CREDITO RGN01-01, fundamentados y apoyados dentro del **Manual de Crédito, Manual de Riesgo de Crédito – SARC, Manual de Cartera, Políticas Internas de Crédito y Políticas Internas de Cartera.**

Garantías: Deudor Solidario, Personal, Codeudor, Hipotecario; de acuerdo al monto solicitado y al tipo de cliente.

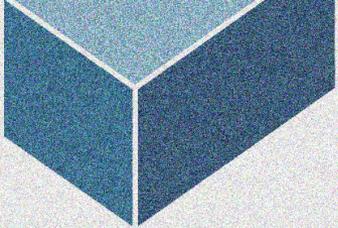


BENEFICIOS DEL CREDITO DE FOMENTO:

- Flexibilidad en los requisitos por línea de crédito.
- Acompañamiento sin costo de los asesores para la estructuración del crédito.
- Verificación de las actividades en campo.
- Homologación de la experiencia en la actividad.
- Formación empresarial antes del desembolso del crédito, a través de la Escuela de Negocios.
- Mecanismos de alivio para tratamiento de la cartera vencida.
- Competitividad en tasas del mercado.
- Flexibilidad en las Garantías.
- Asegurabilidad de la operación.

RIESGO DEL PRODUCTO:

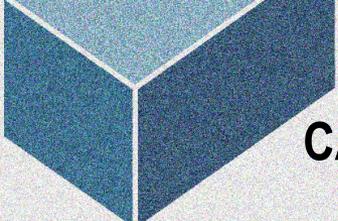
- Exposición de cartera vencida.
- Cultura del no pago.
- Deficiencia financiera.
- Afectación de las unidades de negocio por problemas socioeconómicos.



CREDITO DE LIBRANZA.

Es un crédito que tiene como finalidad proveer de recursos de libre destinación y compra de cartera, exclusivamente a los servidores públicos vinculados al IFC, que figuren en la planta o nómina, trabajadores oficiales y empleados de carrera administrativa de la Gobernación de Casanare y otras entidades con las que el IFC establezca un convenio de Libranza.

Los créditos de libranza para los trabajadores oficiales de IFC, en cuanto a requisitos, plazo, tasas, montos y demás características diferenciales, están contemplados y se les dará el tratamiento establecido en el documento de Convención Colectiva de Trabajo Vigente en el momento de la solicitud. Cualquier situación que dicho documento no hubiese contemplado, se dará el tratamiento a conformidad con el Manual de crédito del IFC.



CARACTERISTICAS CREDITO DE LIBRANZA.

Monto: Se establecerá de acuerdo a las necesidades del solicitante, al sustento técnico reflejado en la capacidad de pago presentado al IFC. Desde un SMLMV en adelante.

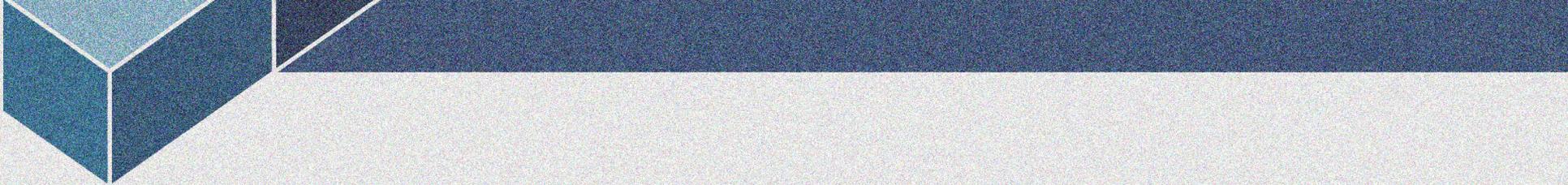
Plazo: Para solicitudes de crédito de Libranza con la Gobernación de Casanare, se define un plazo máximo de setenta y dos (72) meses, contados a partir de la fecha del desembolso del crédito. El plazo otorgado al inicio del crédito, no podrá superar la edad de pensión del trabajador.

Tasa de Interés Corriente: Tasa Fija que occisa entre el 1 % mensual.

Amortización: Mensual. La cuota será fija y el pago se realizará periodo vencido.

Los requisitos para acceder al crédito Libranza, serán los establecidos en la política de crédito vigente, el procedimiento PGN01-00 RECEPCION ESTUDIO Y APROBACION DE CREDITO y el formato REQUISITOS PARA ACEDER A CREDITO RGN01-01, fundamentados y apoyados dentro del **Manual de Crédito, Manual de Riesgo de Crédito – SARC, Manual de Cartera, Políticas Internas de Crédito y Políticas Internas de Cartera.**

Garantías: Para solicitudes de crédito de Libranza con la Gobernación de Casanare, el monto máximo del crédito, será de 80 smlmv con garantía libranza; si la solicitud supera este monto, se deberá constituir hipoteca a favor del IFC.

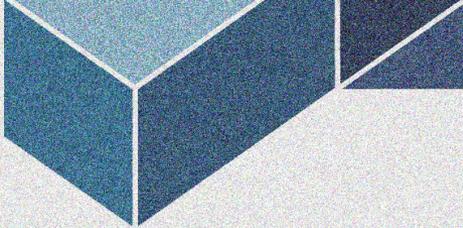


BENEFICIOS DEL CREDITO DE LIBRANZA:

- Flexibilidad en los requisitos.
- Condiciones especiales del crédito.
- Generalidades de acuerdo a convención y Manual de Crédito.

RIESGO DEL PRODUCTO:

- Desvinculación de funcionarios.
- Cultura del no Pago
- Exposición de riesgos de la cartera.



CREDITO EDUCATIVO.

Servicio de financiación reembolsable que hace la Gobernación de Casanare, a través del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare a los beneficiarios seleccionados, para financiar sus estudios de educación superior (matrícula y/o gastos de sostenimiento), a cambio del pago de intereses. Llegado el momento, él deudor deberá devolver el monto otorgado más sus respectivos intereses.

CARACTERISTICAS CREDITO EDUCATIVO.

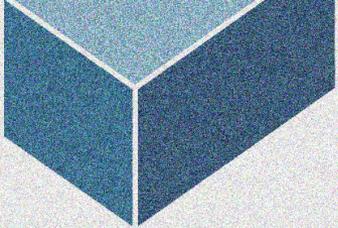
Monto: El porcentaje de la financiación es de acuerdo costo de la carrera, previo análisis del cumplimiento de los requisitos, según concepto del comité de crédito y Junta Administradora, según la carrera y la disponibilidad presupuestal.

Requisitos: Los Establecidos en el Reglamento General de Crédito Educativo – FESCA.

Garantía: Codeudor.

Amortización: Mensual, un año después del último giro

Tasa de interés: 0.8% Mensual.

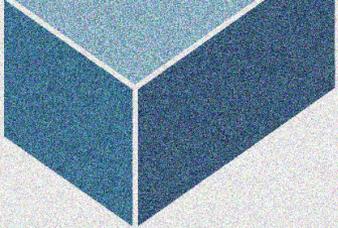


BENEFICIOS DEL CREDITO EDUCATIVO:

- Flexibilidad en los requisitos.
- Atención única para usuarios del Departamento de Casanare.
- Tasas de Interés.
- No pago en época de estudio.
- Periodo muerto después de terminados los estudios.
- Plazo acorde para la devolución de los recursos y sus frutos.

RIESGO DEL PRODUCTO:

- Suspensión definitiva de los créditos.
- Falsificación de documentos.
- Inactividad económica de los usuarios.
- Cultura de no pago de los usuarios y codeudores.
- Exposición de riesgos de la cartera.



PRODUCTO PREFERENTE

Todos los productos son importantes para el Instituto Financiero de Casanare – IFC, y todos son de fácil acceso a los usuarios e interesados; sin embargo, sobre sale de acuerdo a las solicitudes recepcionadas, el crédito de Fomento y el Crédito Educativo.

El Instituto Financiero de Casanare – cuenta con la infraestructura y el Talento Humano, con un servicio de alta calidad, basados en los parámetros establecidos y certificados por ICONTEC, de acuerdo con la norma ISO 9001:2015.



GRACIAS